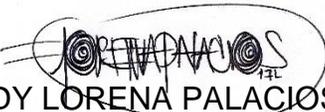


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 26 de septiembre de 2022, al Despacho del señor Juez para proveer la presente demanda ordinaria WLFran Gualdrón Ardila contra COLPENSIONES y OTROS, con 81 folios, la cual correspondió a este Despacho por reparto digital efectuado por la Oficina Judicial y se radicó con el N°. **2022-353**.


HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., diecisiete (17) de febrero del año dos mil veintitrés (2.023)

Visto el anterior informe secretarial, se procede a resolver lo pertinente frente a la demanda ordinaria de la Seguridad Social instaurada por el Sr. **WLFran Gualdrón Ardila**, identificado con la C.C. 19.401.526, para lo cual se dispone:

RECONOCER PERSONERÍA JUDICIAL al Dr. **JOSÉ HENRY OROZCO MARTÍNEZ**, identificado con la C.C. 84.457.923 y T. P. 193.982 del C. S. de la J., para actuar como apoderado del demandante, en los términos y para los fines previstos en el poder (FLS. 41 a 43).

Revisada la demanda, se observa que no cumple con los requisitos exigidos por el Artículo 25 del C. P. T. S. S., modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, en razón a que los certificados de existencia y representación de las administradoras de fondos de pensiones contra las cuales se dirige la demanda PORVENIR S.A. y PROTECCIÓN S.A., no se aportaron, y en el caso de la primera de las entidades mencionadas, a pesar de que en acápite correspondiente se indica que fue aportado, por lo que se incumple la exigencia del numeral 9º de la norma en cita.

En consecuencia, se **inadmite** la demanda y se concede a la parte actora el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de este auto, para que corrija las deficiencias anotadas, so pena de ser **RECHAZADA**.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

DARB

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por
anotación en el Estado No. 26 de
fecha 20/02/2023



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA